Certificación No. **1160**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MIGUEL ANGEL ANGULO PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.111.798.674** de Buenaventura, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**7574709 de 03 de abril de 2025.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento informático, diseño y desarrollo de software y área temática de desarrollo de software en la modalidad presencial, del programa de Articulación con la educación media, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercancías.
Plazo de ejecución:	Desde 06 de abril de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	07 de abril de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2025.

Certificación No. **1160**

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la sumade TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($36,489,454).
Forma de Pago:	a) Un primer pago en el mes de abril por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.292.877) b) Ocho (08) pagos iguales de mayo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4,599,511).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 009 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 3. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 5. Reportar oportunamente las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación según manual de articulación y reglamento del aprendiz. 6. Apoyarel proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices y en los comités de con el grupo ejecutor del programa cuando se requiera. 8. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 9. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 10. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 11. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica

Certificación No. **1160**

en estas actividades. 12. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de formación. 13. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación. 14. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de formación de cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 15. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 17. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 18. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 19. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintidós (22) días del mes de diciembre 2025.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.12.24 11:59:28 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Jeimmy Medrano Cáceres - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó Diana Marcela Carmona Pérez– Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

CORPORACIÓN EDUCATIVA C.E.R

Resolución Nº 0439 del 9 de Diciembre de 2005.
NIT 900.065.301 -6 DANE 376109008834
Buenaventura – Valle

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA C.E.R

C E R T I F I C A Q U E:

El señor **MIGUEL ANGEL ANGULO PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.111.798.674 de Buenaventura (Valle), laboro en esta Institución como DOCENTE de SISTEMA en Básica Secundaria y Media Vocacional, desde el 09 de febrero de 2016 hasta 30 de Noviembre de 2019. Desempeñándose por ser una persona responsable, puntual, leal y cumplidora de sus deberes.

Para mayor constancia se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Septiembre de 2020 en la ciudad de Buenaventura.

VIKY ALEXANDRA MOSQUERA
Jefe Administrativa y Financiera
Corporación Educativa C.E.R.

GOSÉN COMUNICACIONES S.A.S.

Proveedor de Servicio de Internet
NIT 901.689.108-2
Uniendo comunidades…

Buenaventura, 19 de septiembre de 2024

Señores

Centro Náutico Pesquero SENA

La ciudad

Asunto: Constancia

Cordial saludo

Mediante el presente documento, nos permitimos dejar constancia que el Ingeniero de Sistemas **Miguel Ángel Angulo Palacios**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.798.674, apoyo procesos en nuestra empresa de desarrollo de software como programador en lenguaje Java y python, por un periodo de 14 meses desde el mes de abril de 2023 al mes de mayo de 2024.

Atentamente,

William Peña Arévalo

Gerente